INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 40/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES", CON ID Nº 372977.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES", CON ID Nº 372977,** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 05 de diciembre del 2019, siendo las 11:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobre de ofertas a saber: **1) H.D.,** con una oferta económica de **G. 40.957.850** (guaraníes cuarenta millones, novecientos cincuenta y siete mil, ochocientos cincuenta); **2) NUEVO HORIZONTE,** con una oferta económica de **G. 49.539.850** (guaraníes cuarenta y nueve millones, quinientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la contratación de la referencia habida cuenta de la importancia para la economía de las familias de escasos recursos de municipios la entrega de los insumos agrícolas, y teniendo presente el cierre del periodo tope de la difusión de las adjudicaciones, sin que se pueda articular una segunda convocatoria para presentación de ofertas, por cuanto el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la

Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

H.D.: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.
NUEVO HORIZONTE.: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	**H.D.**	**G. 40.957.850**	**No presenta**
2	**NUEVO HORIZONTE**	**G. 49.539.850**	**No presenta**

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.
4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de los oferentes competidores no presentaron sus certificados de origen respectivos.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **H.D. y NUEVO HORIZONTE,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	H.D.	NUEVO HORIZONTE
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo declaración Jurada consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (3%).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

ORDEN	H.D.	NUEVO HORIZONTE
1	**G. 40.957.850**	**G. 49.539.850**

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente al oferente **H.D.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: PERSONA JURIDICA.		H.D.
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		H.D.
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal cerrados 2018.	**Cumple**

2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal cerrados 2018.	**Cumple**
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal, no deberá ser negativo.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en el balance exigido se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, de la deducción del porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se desprende que la rentabilidad no es negativa.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA		H.D.
Nº	**Requisitos exigidos**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Demuestra que posee experiencia en el rubro de ventas de Pollitos y balanceado para aves, con la copia de contratos o facturaciones en la provisión de pollitos y balanceado para aves de los últimos 3 (tres) años.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia presentada se verifica la presentación de dos contratos y una factura de provisión de insumos que comprenden provisión de pollitos y balanceados, con lo que reúne a satisfacción la experiencia solicitada.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
1	Pollito caipira	Pollo tipo casero, doble propósito colorido y cuello pelado mixto (de 1 a 10 días de nacido vivo).	**CUMPLE**
2	Comida para animales varios	Mezcla nutricional balanceada y peletizada, lista para consumo directo, formulada especialmente, para atender a la demanda de nutrientes diarios de las aves ponedoras, presentación en Bolsas de 25kg.	**CUMPLE**

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **H.D.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, además de constituir la propuesta económica más baja, por

cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a la conclusión arribada resulta improcedente pasar a analizar en detalle la segunda oferta en orden de precios.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **H.D.**, con RUC Nº 5059737-0, del señor Héctor Daniel Suarez Delvalle, con C.I. Nº 5.059.737, con una oferta económica de **G. 40.957.850** (guaraníes cuarenta millones, novecientos cincuenta y siete mil, ochocientos cincuenta), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES", CON ID Nº 372977.**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

GLADYS BEATRIZ PORTILLO ACEVEDO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ANEXOS

CD Nº 40/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES", CON ID Nº 372977.

1. **Constancia de no ser funcionario publico**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1300901

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR DANIEL SUAREZ DELVALLE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5059737, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 40/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES", CON ID Nº 372977.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Héctor Daniel Suarez Delvalle, con C.I. Nº 5.059.737, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CACERES BARBOZA
Secretario General

2. Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS				
Requisitos Mínimos	**H.D.**			
	Año 2018	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en extraido del ejercicio 2018				
ACTIVO CORRIENTE	260.318.182	260.318.182	86.772.727	1,35
PASIVO CORRIENTE	193.527.694	193.527.694	64.509.231	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 extraido del ejercicio 2018.				
PASIVO TOTAL	293.527.694	293.527.694	97.842.565	0,60
ACTIVO TOTAL	491.968.702	491.968.702	163.989.567	
Rentabilidad: no deberá ser negativo, extraido del ejercicio 2018.				
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal 2018				48.441.008

3. Análisis de Precios Ofertados.

	H.D.			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio ofertado**	**Incidencias %**
Pollito	Unidad	6.000	4.950	-17%
Balanceado de Aves	Unidad	60.000	46.000	-23%

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

ANEXO- B - 02- 08

					H.D.		**NUEVO HORIZONTE**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	10101601-001	Pollito	Unidad	7503	4.950	37.139.850	5.950	44.642.850
2	10121604-001	Balanceado de Aves	Unidad	83	46.000	3.818.000	59.000	4.897.000
Precio Total						**40.957.850**		**49.539.850**